

2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5323/AT). (PP. 1265/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Dar suministro eléctrico al Asilo de Ancianos y otros abonados en t.m. de Baza. Presupuesto de 3.345.500 pts.

Características: Línea Subterránea a 20 KV. de 40 m. de longitud, con cable de Al de 3(1x150 mm²) aislamiento 12/20 KV. Expediente 5323/AT. Centro de Transformación tipo interior de 250 KVA. con relación de transformación de 20 KV +/- 5%/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Geo s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de abril de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 822/93).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 1993, el Proyecto de Urbanización del Sector 3 de las Normas Subsidiarias. Por medio del presente, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica de Urbanismo, y presentarse los alegaciones que se estimen procedentes.

Santa Fe, 11 de marzo de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1344/93).

D. Fernando Martínez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. A-1, sita en El Alquízar, promovido por D. Guillermo del Aguila Blanes, en representación de Blanesport, S.A., así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente, durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de esta oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Almería a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El Alcalde-Presidente

EDICTO. (PP. 1345/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la propuesta de Modificación Puntual n° 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería para cambio de parcela Escolar o Equipamiento Genérico.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesta al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado garante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 26 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Nota: El importe de la publicación será a cargo de:
Excmo. Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución
Almería

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1588/923).

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1993, ha acordado aprobar definitivamente Proyecto de Urbanización de «Huerta del Carmen», promovido por D. José Antonio Mora del Pino y otros, redactado por el Arquitecto D. Mariano Liñán Guijarro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de septiembre de 1992 al número de expediente 1343 92.

Lucena, 17 de mayo de 1993.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1748/93).

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptado en Sesión de fecha 22.2.93 sobre aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal y del Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 26.3.93, se somete a información pública por plazo de un mes, a efectos de poder deducir las alegaciones pertinentes, la clasificación como suelo Apta para la Urbanización de los terrenos siguientes:

1. Terrenos propiedad de Doña Horacia Mérida Luque ubicados al Este del sector PP-R-2 cuya superficie y aprovechamiento correspondiente se reflejan en el expediente de cumplimiento aprobado por este Ayuntamiento en Sesión de fecha 12.12.1992.

2. Terrenos propiedad de D. Manuel Muñoz Ortiz y otros comprendidos entre el Suroeste del núcleo urbano entre Arroyo de la Canoleja (margen izquierda), la Carretera MA-224 y el límite del término municipal, cuya superficie y aprovechamiento correspondiente se reflejan en el expediente de cumplimiento

aprobado por este Ayuntamiento en Sesión de fecha 12.12.1992.

Todo ella de conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 132.3 b del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigentes a tenor del Real Decreto 304/1993 y artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Vva. del Rosario, 20 de abril de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

ANUNCIO. (PP. 1750/93).

Don Francisco Carrero Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Hago Saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para cambio de calificación de suelo urbano».

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 27 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO de bases.

Convocatoria y Bases Generales que han de regir la Provisión en Propiedad de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de Acuerdo con la Oferta Pública de Empleo para el año 1992.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 abril de 1993, se ha procedido a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas que a continuación se indican:

1. Naturaleza y Características.

A) Plazas en Régimen Laboral:

Técnico de Administración General.

Núm. de Plazas: 1.

Titulación: Licenciado Universitario.

Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.

Auxiliar Administrativo/Animador Socio-Cultural.

Núm. de Plazas: 1.

Titulación: Graduado Escolar, FP-1.

Bachiller Elemental o equivalente.

Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.

Las Funciones y Retribuciones que corresponden a las plazas objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas por el Il. Ayuntamiento de Archidona, para cada grupo o categoría, según se trate de personal funcionario o laboral, de acuerdo todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los Convenios.

2. Sistema Selectivo.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir la plaza de Técnico de Administración General será el de Concurso-Oposición.

2.1.1. Primera Fase: Concurso, consistente en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Méritos Profesionales: Máximo 5 puntos.

a). Servicios prestados a la Administración Pública, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios (no se computarán las fracciones inferiores a seis meses), hasta un máximo de 1,5 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de selección reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de

diciembre.

b). Trabajo desarrollado en la Administración Local en puestos de igual o similar naturaleza al convocado, se valorará a razón de:

+ 0,1 punto por cada mes completo en puestos de trabajo calificados con categoría A, hasta un máximo de 2 puntos.

+ 0,050 puntos por cada mes completo en puesto de trabajo calificado con categoría B, hasta un máximo de 1 punto.

Los servicios serán acreditados mediante certificación expedida por el organismo competente, y su valoración será compatible con la que le pudiera corresponder en virtud del apartado anterior.

c). Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza de similar naturaleza, que deberán acreditar mediante contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.

B). Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2 puntos:

a). Posesión de títulos oficiales relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 1,5 puntos:

Título de Licenciado en Derecho 1 pto.

Título de Funcionario de Administración

Local con habilitación de carácter nacional ... 0,5 puntos:

b). Cursos, Jornadas y Seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, impartidos con Organismos Oficiales, hasta un máximo de 0,5 puntos:

Cursos de más de 40 horas de duración 0,20 pto.

Cursos de 15 a 40 horas de duración 0,10 pto.

Curso de menos de 15 horas 0,05 pto.

El Tribunal de Selección procederá a valorar los méritos alegados haciéndolos públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación antes del inicio de la Segunda Fase. Se computarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

2.1.2. Segunda Fase: Oposición, que constará de las pruebas que se especifican en la Base Tercera.

2.2. El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/Animador Socio-Cultural será el de Concurso-Oposición.

2.2.1. Primera Fase: Concurso, consistente en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el siguiente baremo:

A). Méritos Profesionales: máximo 5 puntos.

a). Servicios prestados a la Administración Pública, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios (no se computarán las fracciones inferiores a seis meses), hasta un máximo de 1,5 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de selección reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b). Trabajo desarrollado en la Administración Local en puestos de igual o similar naturaleza al convocado, se valorará a razón de 0,1 punto por cada mes completo, hasta un máximo de 3 puntos.

Los servicios serán acreditados mediante certificación expedida por el organismo competente, y su valoración será compatible con la que le pudiera corresponder en virtud del apartado anterior.

c). Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza de similar naturaleza, que deberán acreditar mediante contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.

B). Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2 puntos:

a). Posesión de títulos oficiales relacionados con la plaza a cubrir, valorándose exclusivamente el título de superior categoría que acredite el aspirante y hasta un máximo de 1,5 puntos:

Título de Licenciado Universitario 1,5 pto.

Título de Graduado Universitario 1 pto.

Título de Bachiller, F.P. 2 o equivalente 0,50 pto.

b). Cursos, Jornadas y Seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, impartidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de 0,50 puntos:

Cursos de más de 40 horas de duración 0,20 pto.

Cursos de 15 a 40 horas de duración 0,10 pto.